



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 197-2024-MINEM/DM

Lima, 13 MAYO 2024

VISTOS: El Informe N° 289-2023-MINEM/DGER/DPRO-JER del Coordinador de Obra de la Jefatura de Energías Renovables y, el Informe N° 087-2024-MINEM/DGER-JAL de la Jefatura de Asesoría Legal, ambas de la Dirección General de Electrificación Rural; el Memorando N° 00168-2024/MINEM-VME, del Viceministerio de Electricidad; y el Informe N° 466-2024-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, modificada por el Decreto Legislativo N° 1207 (en adelante, LGER), tiene por objeto establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país;

Que, el artículo 18 de la LGER y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-EM, concordado con los artículos 40 y 41 del Reglamento vigente, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2020-EM, establece que el Ministerio de Energía y Minas transferirá a título gratuito los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) que ejecute, a favor de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA; y, excepcionalmente por razones operativas, comerciales y de interés social, lo hará a favor de una Empresa de Distribución Eléctrica (EDE) bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE;

Que, de acuerdo al Informe N° 289-2023-MINEM/DGER/DPRO-JER, la Jefatura de Energías Renovables de la Dirección General de Electrificación Rural (en adelante, DGER), señala que se han ejecutado diecisiete (17) PROYECTOS SER, cuya transferencia deberá formalizarse a favor de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro – ELECTROCENTRO S.A. (en adelante, la CONCESIONARIA);

Que, de acuerdo al Informe N° 289-2023-MINEM/DGER/DPRO-JER, existen razones operativas, comerciales y de interés social para efectuar la transferencia a favor de la CONCESIONARIA, toda vez que los SER están localizados en las provincias de Huánuco, Pachitea y Yarowilca de la región Huánuco, Satipo de la región Junín, La Convención de la región Cusco, Churcampa, Acobamba, Huancavelica, Tayacaja y Angaraes de la región Huancavelica, Huamanga y Cangallo de la región Ayacucho, ámbito geográfico donde el suministro público de electricidad está a cargo de la CONCESIONARIA, responsable de su operación, mantenimiento y comercialización, lo cual motivó, en su oportunidad, que la DGER realice las coordinaciones con la CONCESIONARIA durante la implementación de los proyectos, hasta la suscripción de las Actas de Conformidad de Operación Experimental



correspondientes. Asimismo, es de interés del Ministerio de Energía y Minas, la DGER, la CONCESIONARIA y usuarios en general, que se emita la Resolución Ministerial que formaliza la transferencia de los diecisiete (17) proyectos referidos, a favor de la empresa, los cuales fueron entregados por la DGER y vienen siendo operados por la CONCESIONARIA, desde la suscripción de las respectivas Actas de Conformidad de Operación Experimental;

Que, de acuerdo al Informe N° 087-2024-MINEM/DGER-JAL, la Jefatura de Asesoría Legal de la DGER, concluye que, corresponde declarar procedente la transferencia de los bienes financiados por la DGER, respecto de los diecisiete (17) proyectos de electrificación rural, el cual se realizará a título gratuito a favor de la CONCESIONARIA, por un monto total de S/ 41 481 157,10 (Cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y siete con 10/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 466-2024-MINEM/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que la DGER ha evaluado legalmente la viabilidad de la transferencia de los PROYECTOS a favor de la CONCESIONARIA, habiendo seguido el trámite correspondiente de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente en el presente caso, es decir, la Ley N° 28749, LGER y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-EM, concordado con los artículos 40 y 41 del Reglamento vigente, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2020-EM, únicamente en el extremo referido a la emisión de la respectiva Resolución Ministerial, y considerando lo expuesto por la Jefatura de Energías Renovables y la Jefatura de Asesoría Legal de la DGER, resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio mediante el cual se formalice la transferencia de los diecisiete (17) PROYECTOS SER a favor de la CONCESIONARIA, los cuales se encuentran detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural; el Decreto Supremo N° 025-2007-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural; el Decreto Supremo N° 018-2020-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural; y, el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la transferencia a título gratuito de los bienes que conforman los diecisiete (17) proyectos señalados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, a favor de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro – ELECTROCENTRO S.A., de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 197-2024-MINEM/DM

Artículo 2.- Poner en conocimiento de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro – ELECTROCENTRO S.A. y del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RÓMULO MUCHO MAMANI
Ministro de Energía y Minas



ANEXO

ÍTEM	NOMBRE DEL PROYECTO	Fecha de suscripción del Acta de Conformidad de Operación Experimental	RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO		MONTO DE INVERSIÓN (inc. IGV) S/	
			N°	FECHA		
1	AMPLIACIÓN DE LINEA, RED PRIMARIA EN 22.9 - 13.2 KV. Y REDES SECUNDARIAS EN 440-220 VOLTIOS PARA 02 BARRIOS DEL CENTRO POBLADO DE AYACANCHA DEL DISTRITO DE HUARIBAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA	15/08/2013	259-2017-EM/DGER	25/09/2017	S/	290,972.07
2	ELECTRIFICACIÓN RURAL EN 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HVCA - II ETAPA	15/08/2013	269-2017-EM/DGER	26/09/2017	S/	1,155,352.22
3	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SOCOS, DISTRITO DE SURCUBAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA	15/08/2013	278-2017-EM/DGER	29/09/2017	S/	133,622.08
4	ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SEIS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CAJA	24/05/2013	330-2017-EM/DGER	10/11/2017	S/	301,611.09
5	ELECTRIFICACIÓN DE 05 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUACHOCOLPA-TAYACAJA - HUANCVELICA	7/08/2012	208-2020-MINEM/DGER	02/09/2020	S/	662,608.34
6	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE VILLA TINTAY, PALMAPAMPA Y LLIHUAPAMPA, DISTRITO DE TINTAY PUNCU - TAYACAJA - HUANCVELICA	7/08/2012	211-2020-MINEM/DGER	04/09/2020	S/	354,809.66
7	MEJORAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO POBLADO DE CHACOLLA	8/04/2013	213-2020-MINEM/DGER	04/09/2020	S/	485,353.31
8	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LOCALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE UNION PROGRESO PATAHUASI, BUENAVISTA Y SAN JUAN DE CCOCHACCASA - LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES - HUANCVELICA	26/12/2012	214-2020-MINEM/DGER	04/09/2020	S/	555,075.02
9	AMPLIACIÓN ELECTRIFICACIÓN DE LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PALCA - HUANCVELICA - HUANCVELICA	26/12/2012	219-2020-MINEM/DGER	09/09/2020	S/	913,759.54
10	AMPLIACIÓN DEL SUBSISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA MONOFÁSICO EN 16 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	11/03/2015	222-2020-MINEM/DGER	09/09/2020	S/	2,048,205.22
11	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS LOCALIDADES DE SIRIHUASI, INTIWATANA Y YAUIPAMPA EN EL DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE CHURCAMPANA - HUANCVELICA	17/03/2014	316-2021-MINEM/DGER	11/11/2021	S/	271,377.18
12	SISTEMA ELÉCTRICO RURAL HUÁNUCO EJE PANAÑO III ETAPA	11/05/2014	024-2022-MINEM/DGER	15/02/2022	S/	15,171,600.29
13	INSTALACIÓN ELECTRIFICACIÓN DE 05 LOCALIDADES DE CHORAS (HOMBRE COTO, CHAYNAS, TUCSUPUN, RURISH Y CHINCHAS, DISTRITO DE CHORAS - YAROWILCA - HUANUCO	19/12/2013	036-2022-MINEM/DGER	03/03/2022	S/	296,794.40
14	SISTEMA ELECTRICO RURAL SATIPO IV ETAPA	27/02/2015	083-2022-MINEM/DGER	08/04/2022	S/	7,294,541.69
15	SISTEMA ELECTRICO RURAL SATIPO V ETAPA	27/02/2015	085-2022-MINEM/DGER	11/04/2022	S/	9,367,939.90
16	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN 08 ANEXOS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	19/09/2013	099-2022-MINEM/DGER	19/04/2022	S/	755,877.28
17	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN 10 ANEXOS DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD-ZONA ESTE DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO	19/09/2013	122-2022-MINEM/DGER	10/05/2022	S/	1,421,657.81
TOTAL A TRANSFERIR A ELECTROCENTRO S.A.					S/	41,481,157.10



